

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA –VEINTIUNO - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:**REGIDORES SUPLENTE:**

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

FUNCIONARIOS DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Mociones.
5. Cierre.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente realiza oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de oficio DAM-4823-2021 de la Alcaldía Municipal, se conoce ADENDA N2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CACAO, PARA OPERAR EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, realiza la siguiente observación: En la CLÁUSULA PRIMERA, se debe definir el plazo que corresponda a las pólizas de riesgo laboral.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el Oficio DAM-4823-2021, se aprueba la ADENDA N2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CACAO, PARA OPERAR EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ, se cumpla con la observación realizada.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-4875-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Oficio DDUR-DCT-0651-11-2021. REF. INFORMACIÓN RELACIONADA AL PLANO CATASTRO 5-0434888-1981. DELEGACIÓN POLICÍA DE SANTA BARBARA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a Comisión Especial Proyecto Delegación Fuerza Publica en Santa Bárbara, el Oficio DAM-4875-2021 y adjunto DDUR-DCT-0651-11-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-4882-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Remisión de oficio DA-184-2021, firmado por MBA. Alexandra Gutiérrez Angulo-Directora Administrativa.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada oficio DAM-4882-2021 y oficio DA-184-2021 a Comisión Permanente de Asuntos Culturales.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DPM-0341-21, firmado por la señora Arlethe Díaz Peña, Jefa de la Policía Municipal. Asunto: Remisión de propuestas de Convenio Intermunicipales, Municipalidad de Escazú – Santa Cruz, Municipalidad de San José – Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada oficio DPM-0341-21 de la Policía Municipal a la Alcaldía Municipal. Se programe mesa de trabajo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: verificación de las condiciones términos de referencia y especificaciones para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBASE, BASE Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE CALLE CCSS Y LA MARIMBA EN SANTA CRUZ.

-Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, Observaciones: Se debe especificar de la ubicación específica de los proyectos la ubicación por Distrito, esto con la finalidad de evitar posibles confusiones, así para el proyecto calle la Marimba es en Santa Bárbara Distrito Diríá, y proyecto CCSS es en Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Bajo los principios de celeridad procesal, eficiencia y eficacia en el proceso de contratación administrativa, se aprueba las condiciones términos de referencia y especificaciones para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBASE, BASE Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE CALLE CCSS Y LA MARIMBA EN SANTA CRUZ, con las observaciones realizadas.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de oficio DEL Oficio AC-144-2021 de la asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Grupo Especial CR SR Limitada, cedula jurídica 3-102-810259, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Grupo Especial CR SR Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Supermercado Pura vida, ubicada del PANI 200 este del Distrito Primero Santa Cruz.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D2, supermercado con venta de licores, solicitada por Grupo Especial CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-810259 en el Supermercado Pura vida, ubicada del PANI 200 este del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según la recomendación bajo oficio AC-144-2021, se ubicar la Licencia de Licores categoría D2, supermercado con venta de licores,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

solicitada por Grupo Especial CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-810259 en el Supermercado Pura vida, ubicada del PANI 200 este del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 07: Lectura de oficio del Oficio AC-145-2021 de la asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Grupo Especial CR SR Limitada, cedula jurídica 3-102-810259, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Grupo Especial CR SR Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Supermercado Matapalo ubicado al costado oeste de la plaza de deportes Matapalo del Distrito Octavo Cabo Velas.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D2, supermercado con venta de licores, solicitada por Grupo Especial CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-810259 en el Supermercado Matapalo ubicado al costado oeste de la plaza de deportes Matapalo del Distrito Octavo Cabo Velas. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según la recomendación bajo oficio AC-145-2021, se ubicar la Licencia de Licores categoría D2, supermercado con venta de licores, solicitada por Grupo Especial CR SR Limitada, cédula persona jurídica 3-102-810259 en el Supermercado Matapalo ubicado al costado oeste de la plaza de deportes Matapalo del Distrito Octavo Cabo Velas. Categoría a la cual no le afectan las distancias. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

INCISO 08: Lectura de oficio del Oficio AC-146-2021 de la asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Arnoldo Esquivel Calvo, cédula de identidad 1-1168-0035, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Arnoldo Esquivel Calvo, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el minisúper Me-Mart ubicado del antiguo Súper Santa Cruz 200 metros este del Distrito Primero Santa Cruz.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, minisúper con venta de licores, solicitada por Arnoldo Esquivel Calvo, cédula de identidad 1-1168-0035, en el minisúper Me-Mart ubicado del antiguo Súper Santa Cruz 200 metros este del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según la recomendación bajo oficio AC-146-2021, se ubicar la Licencia de Licores categoría D1, minisúper con venta de licores, solicitada por Arnoldo Esquivel Calvo, cédula de identidad 1-1168-0035, en el minisúper Me-Mart ubicado del antiguo Súper Santa Cruz 200 metros este del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

INCISO 09: Se conoce Oficio-1226-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, INDICA: Solicito de sus buenos oficios para presentar ante el Honorable Concejo Municipal el expediente número #1975-2015 a nombre de: MUÑOZ CALDERON LILLIANA ubicado en Playa San Juanillo. El expediente completamente identificado, folio que consta de 42 folios, completo y en estricto orden cronológico y corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo compete a la fecha de su expedición.

Dicho expediente cuenta visible en folio 32, oficio SM-0116-extr.03-2020 donde indica “Se acuerda por unanimidad en todos sus extremos el dictamen CPZMT-004-2020 de Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, donde se aprueba la concesión y el Proyecto de Resolución a favor de Muñoz Calderón Lilliana cédula 50214014, expediente número 1975-2015.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz, la aprobación de la firma del contrato al señor Alcalde Municipal y el envío al Instituto de Turismo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio Oficio-1226-ZMT-2021 expediente número 1975-2015 a nombre de MUÑOZ CALDERON LILLIANA ubicado en Playa San Juanillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce Oficio-1228-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, solicito de sus buenos oficios para presentar ante el Honorable Concejo Municipal el expediente número # 1973-2015 a nombre de: MUÑOZ CALDERON DAGOBERTO ubicado en Playa San Juanillo.

El expediente completamente identificado, foliado que consta de 40 folios, completo y en estricto orden cronológico y corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que le compete a la fecha de su expedición.

Dicho expediente cuenta visible en folio 31, oficio SM-0117-Extr.03-2020 donde indica “Se acuerda por unanimidad en todos sus extremos el dictamen CPZMT-005-2020 de Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, donde se aprueba la concesión y el Proyecto de Resolución a favor de Muñoz Calderón Dagoberto cédula 502180079, expediente número 1973-2015.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz, la aprobación de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

firma del Contrato al señor Alcalde Municipal y el envío al Instituto Costarricense de Turismo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio 1228-ZMT-2021 expediente número # 1973-2015 a nombre de: MUÑOZ CALDERON DAGOBERTO ubicado en Playa San Juanillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce oficio-1227-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el Proyecto de Resolución del expediente administrativo número 2097-2017 a nombre de: FONSECA & ACUÑA S.A, con cédula jurídica 3-101-065926, sita en Playa Lagartillo.

Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Se necesita y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y el envío del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio oficio-1227-ZMT-2021 Proyecto de Resolución expediente 2097-2017 a nombre de: FONSECA & ACUÑA S.A, con cédula jurídica 3-101-065926, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce Oficio-1229-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el Proyecto de Resolución del expediente administrativo Número 2080-2017 a nombre de: HBMF Consultantes Lagartillo S.A, con cédula jurídica 3-101-740715, sita en Playa Lagartillo.

Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio Oficio-1229-ZMT-2021 Proyecto de Resolución expediente administrativo Número 2080-2017 a nombre de HBMF Consultantes Lagartillo S.A, con cédula jurídica 3-101-740715, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce Oficio -1230-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el Proyecto de Resolución del expediente administrativo número 2360-2019 a nombre de: Arrienda Comercial Vision Holding S.A, con cédula jurídica 3-101-781091, sita en Playa Lagartillo. Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio -1230-ZMT-2021 Proyecto de Resolución expediente administrativo número 2360-2019 a nombre de: Arrienda Comercial Vision Holding S.A, con cédula jurídica 3-101-781091, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio-1231-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2095-2017 a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

nombre de: Casa Lagartillo S.A, con cedula jurídica 3-101-377327, sita en Playa Lagartillo. Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio 1231-ZMT-2021 PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2095-2017 a nombre de Casa Lagartillo S.A, con cedula jurídica 3-101-377327, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce oficio-1232-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2106-2017 a nombre de: Ericka Eugenia Forero Camacho, con cédula de identidad 1-0514-0210, sita en Playa Lagartillo. Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio ZMT-1232-2021 PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2106-2017 a nombre de Ericka Eugenia Forero Camacho, con cédula de identidad 1-0514-0210, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio-1233-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2094-2017 a nombre de: Inmobiliaria Playa Avellanas, con cédula jurídica 3-101-399471, sita en Playa Lagartillo. Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio-1233-ZMT-2021, PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2094-2017 a nombre de: Inmobiliaria Playa Avellanas, con cédula jurídica 3-101-399471, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce oficio 1234-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2107-2017 a nombre de: María Gabriela Núñez Cañas, con cédula de identidad 9-0008-0915, sita en Playa Lagartillo. Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento. Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio 1234-ZMT-2021 PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2107-2017 a nombre de: María Gabriela Núñez Cañas, con cédula de identidad 9-0008-0915, sita en Playa Lagartillo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

INCISO 18: Se conoce oficio 1235-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad Santa Cruz, me permito trasladar a su despacho el PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo Número 2094-2017 a nombre de: Mario Benavides Murillo, con cédula de identidad 1-0397-0053, sita en Playa Avellanas. Dicho proyecto de resolución ya fue revisado de previo por esta jefatura. Y firmado por la alcaldía, para continuar con el respectivo trámite de Concesión ante este Departamento.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Resolución firma del Contrato de Concesión y él envió del expediente administrativo al Instituto Costarricense de Turismo, por un periodo de VEINTE AÑOS.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, el oficio 1235-ZMT-2021 PROYECTO DE RESOLUCIÓN del expediente administrativo número 2094-2017 a nombre de: Mario Benavides Murillo, con cédula de identidad 1-0397-0053, sita en Playa Avellanas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce oficio MS-DPRSA-985-2021, firmado por el Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Ministerio de Salud, Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental ASUNTO: INVITACION A TALLER VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE UNA HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTAR LA CLASIFICACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SEPARADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, COMO PARTE DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE 2016-2021 Y LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO 2017-2021, EN UN MARCO DE ECONOMÍA CIRCULAR.

-Señora Presidenta del Concejo se deja disponible la invitación al taller.

INCISO 20: Se conoce invitación Capacitación Financiamiento por medio del Mercado de Capitales para Gobiernos Locales, por parte de Vivianne González Jiménez, Gestora Capacitación y Formación IFAM.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

-Señora Presidenta del Concejo se deja disponible la invitación la capacitación.

INCISO 21: Se conoce oficio AL-DSDI-OFI-0109-2021, firmado por Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa. Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada para su respectivo dictamen y recomendación a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce oficio AL-CPOECO-1745-2021, firmado por Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V. Asunto: Criterio sobre el texto sustitutivo del expediente 22388. “REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: No se emiten observaciones al expediente 22388. “REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce email enviado por la Presidenta y Secretaria Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco Moya-Chirco, por este medio esta junta directiva solicita ante la municipalidad de Santa Cruz la administración de la plaza de deportes de Chircó. Adjunto documento del plano.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal, informe con recomendaciones de lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce oficio ADIT-2021-089, firmado por Elizabeth Cole, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Asunto: Presentación de Evento de presentación de “ADI Tamarindo-Top 3 Project”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

-Señora Presidenta del Concejo este oficio es de conocimiento.

INCISO 25: Se conoce correo electrónico del señor Jostin Montero Arguedas, email de jostinmontero2301@gmail.com,

Mi nombre es Jostin Montero Arguedas un joven cantante iniciante, me dirijo hacia ustedes con la petición de si cabe la posibilidad en el cronograma de las actividades en las próximas fiestas nacionales, dar un concierto con mis canciones, si está en su disposición y en su agrado espero recibir alguna respuesta.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo con área Rectora de Salud Ministerio de Salud, para analizar el tema de Fiestas Típicas Nacionales 2022.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Lectura de documento suscrito por el señor Paolo Vaglio Arias: Con el mayor de los afectos reciban un cordial saludo, el infrascrito Paolo Vaglio Arias con cedula de identidad 1 1235 0030, en mi condición de productor de eventos en el sector de Playa Tamarindo, solicito respetuosamente tomar un acuerdo para autorizar separar la fechas 14,15 y 16 abril del 2022 para hacer un festival en Semana Santa.

Es importante manifestar que cumpliré con todas las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud, así como las medidas de seguridad y sanitarias que regulen las instituciones competentes que autorizan los eventos masivos.

Debo aclarar que la autorización de separación de fechas obedece a tener la seguridad jurídica para continuar con los trámites antes las autoridades respectivas, además exonero de toda responsabilidad al Concejo Municipal en caso de que el suscrito no logre cumplir con los requisitos legales para la realización de esta producción en las fechas señaladas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se crea Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos.

La Comisión Especial estará integrada por los señores regidores propietarios.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada la solicitud del señor Paolo Vaglio Arias a la Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se da lectura a oficio LNSC-N° 094-2021, firmado por José Ricardo Escobar Campos, Director Dirección Regional de Educación Santa Cruz Guanacaste.

-Señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, en este oficio se observa el incumplimiento del artículo 94 inciso a del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, no se está siguiendo el debido proceso para el nombramiento.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se haga llegar las observaciones al Director del Liceo Nocturno, para el cumplimiento de debido proceso.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se da lectura a documento suscrito por la señora Cinthya Matarrita Cascante, indica: La suscrita Cinthya Matarrita Cascante,..., por medio de la presente les saludo muy cordialmente ya la vez les solicito ya que fuentes dicen que se construirán nuevos kioscos en las instalaciones del nuevo hospital de Santa Cruz, razón principal por la cual les solicito de su gran ayuda para seguir vendiendo todos los productos que antes vendía, y me comprometo a seguir cuidando de las instalaciones y equipo, herramientas o alguna otra cosa o labor que se me asigne.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión de la señora Cinthia Matarrita Cascante.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce nota firmada por la señora Thelma Gutiérrez Hernández Presidenta y Olger Martín Cascante Acevedo, Secretario, de la Junta de Salud de Santa Cruz, indica: Instamos a todos los encargados y responsables promuevan y agilicen las gestiones pertinentes para la construcción del bulevar en el costado sur de la nueva edificación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

Con la esperanza de que los detalles expuestos al señor Alcalde Jorge Arturo Alfaro Orias, de parte de nuestro Director Dr. José Retana Arias, que incluyen el control de ventas ambulantes, sin ocupar las aceras del edificio, sean una realidad.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, observaciones:

Se realice las gestiones correspondiente por parte de la Administración ante Ingeniería de Transito, para la correcta señalización de la dirección de vías, la ubicación de parqueos, y en general el tránsito peatonal y vehicular de todo este sector.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario, en Junta Vial se analizó el proyecto del bulevar y el asfaltado de este sector, entendemos que en este momento se están haciendo un esfuerzo para poder implementarlo incluso se tiene el cartel en proceso.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, es importante que en vista de los futuros trabajos de intervención del bulevar y el asfaltado del sector, se realice la coordinación necesaria con el Departamento de Gestión Ambiente para preservar los árboles que ahí están.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Junta Cantonal de Salud, se considere las observaciones realizadas por los señores Regidores.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce nota firmada por el señor Saddy Cerdas Ramírez, Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, nos dirigimos muy respetuosamente para solicitarles el mantenimiento de las calles municipales y vecinales del distrito de Tempate, como Tempate, Bejuco, Portegolpe y Tempate Potrero, ya que dichas calles están en muy mal estado, esto pensando en posibles emergencias, y el tránsito de personas que se trasladan a sus trabajos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por el señor Saddy Cerdas Ramírez, Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, solicitarles el mantenimiento de los 2 puentes viales del barrio Paraíso y el mantenimiento del puente colgante del mismo, ya que desde que se hicieron no se les da mantenimiento hace aproximadamente 15 años y estando en mal estado dichos puentes. También solicitarles un vado a la quebrada el Paraíso donde ubica el puente Colgante Río Nimboyore, ya que al circular muchos vehículos hay un gran hueco esto dañando los vehículos que transitan por ese sector.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal Y A LA Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce nota firmada por el Lic. Onias Contreras Moreno, Apoderado Especial Casa Icare S.A, Cedula de persona jurídica número 3-101-330806, INDICA: Mediante acuerdo de sesión ordinaria número 42-2005, art 7, inciso 01, apartado 01.3 de fecha 18 de octubre del 2005, firme y vigente al día de hoy, se aprobó concesión a favor de mi representada Casa Icare S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-330806.

El supra citado acuerdo, consta en oficio SM-1177-41-2005 del 03 de noviembre del 2005, y en el mismo por error se omitió en la redacción final del acuerdo, la autorización que debe dar el Concejo Municipal para que el Alcalde firme el contrato respectivo. El trámite fue remitido en su oportunidad al ICT y entre los defectos calificados cita esa autorización en el acuerdo.

POR TANTO: En mi condición de apoderado especial (adjunto poder), solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal, se tome acuerdo complementario al antes citado, que incluya la redacción de autorización al señor Alcalde Municipal, para la firma del contrato de concesión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

Sobra indicar que el contrato fue firmado en su oportunidad, y se encuentra en su expediente administrativo número 1193-03, pero carece de dicha leyenda.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, emita informe con recomendaciones y remita el expediente administrativo, de lo solicitado por la representación de Casa Icare S.A.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Lectura de oficio FECOCI SPS-516-2021 de la Federación Costarricense de Ciclismo, indica: Reciban cordial saludo de parte de la Federación Costarricense de Ciclismo. Como parte de la reactivación de los eventos deportivos, en diferentes áreas del país en espacios cerrados al aire libre y controlado, se gestionó el aval del Ministerio de Salud de Santa Cruz, para la realización del evento Campeonato Nacional de Ciclismo Master en Hacienda Pinilla, los días 13 y 14 de noviembre del presente año.

-Se presenta AUTORIZACIÓN SANITARIA MS-RCH-ARS-SC-EAC-AS-0425-2021 del Ministerio de Salud Área Rectora Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el Oficio FECOCI SPS-516-2021 AUTORIZACIÓN SANITARIA MS-RCH-ARS-SC-EAC-AS-0425-2021 del Ministerio de Salud Área Rectora Santa Cruz, se autoriza evento Campeonato Nacional de Ciclismo Master en Hacienda Pinilla, los días 13 y 14 de noviembre 2021.

Se comunique a la Alcaldía Municipal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Verificación de las condiciones términos de referencia y especificaciones para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN TIERRA Y EN LASTRE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Bajo los principios de celeridad procesal, eficiencia y eficacia en el proceso de contratación administrativa, se aprueba las condiciones términos de referencia y especificaciones para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y CARGA DE MATERIAL GRANULAR PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RUTAS CANTONALES CON SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN TIERRA Y EN LASTRE.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Se da lectura a Oficio SM-1878-2021, de Secretaría del Concejo, solicitud a cuenta de vacaciones del día 17 de noviembre 2021 a favor del Secretario del Concejo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se autoriza a cuenta de vacaciones del día 17 de noviembre 2021 a favor del Secretario del Concejo, José Yorjani Rosales Contreras.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Señora Presidenta Municipal informe de la Comisión Especial de Rutas Nacionales-Cantoniales, la comisión está integrada por los señores regidores propietarios, y se han estado realizando gestiones en mejora de las rutas nacionales y cantonales de nuestro Cantón.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, con respecto a las gestiones realizadas, podemos informar que por parte del Consejo Nacional de Vialidad, se están promoviendo los procesos de contratación para la atención de las rutas nacionales:

-910 Cartagena-Tempate.

-160 Ostional, Marbella, Río Montaña, Río Seco, San Juanillo.

-920 filadelfia, La guinea, Talolinguita, Santa Bárbara.

-911 Caimito Portegolpe.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN ABREVIADA

"TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 910 (EN LASTRE), SECCION DE CONTROL No.: 50492 (CARTAGENA-TEMPATE), ZONA 2-3, SANTA CRUZ".**Capítulo II****Condiciones específicas.****Términos de referencia técnicos.****1. Objeto.**

El objeto de esta licitación es contratar una persona jurídica, con capacidad técnica y legal para llevar a cabo los trabajos para rehabilitación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario en Ruta Nacional No. 910 (en lastre), sección de control No. 50492: Cartagena-Tempate; Zona 2-3, Santa Cruz, conforme se indica más adelante.

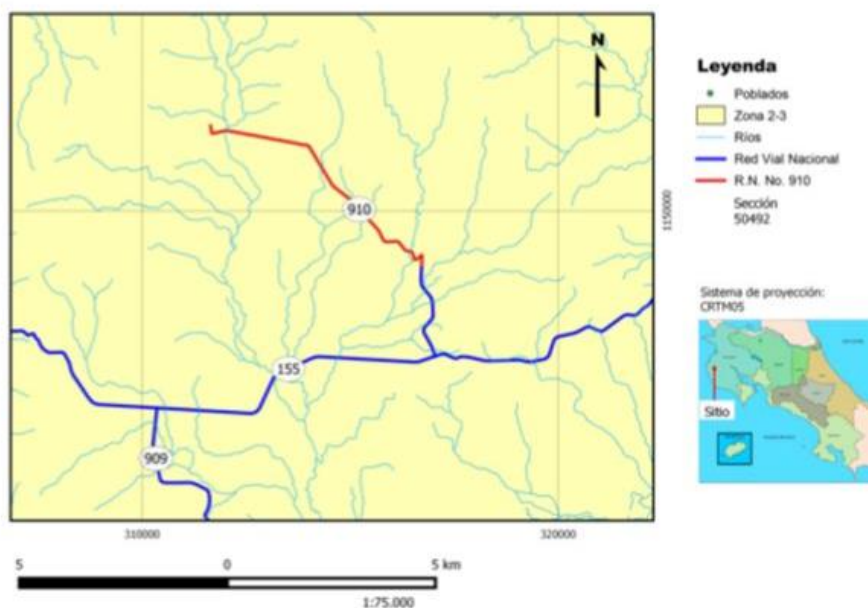
2. Descripción general del proyecto.

El proyecto incluye la realización de actividades de acuerdo con las cantidades descritas en el sumario de cantidades (Aparte No. 7.11, Capítulo I).

El trabajo incluye el suministro por parte del contratista de todos los materiales, maquinaria, equipo y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras contratadas. El contratista será el único responsable por atrasos que la falta de materiales, maquinaria, equipo y mano de obra pueda causar. En ningún caso se permitirán cambios de material ni de extensiones de plazo por falta de previsión del contratista.

2.1. Localización.

Los trabajos a realizar se ubican en la Ruta Nacional No. 910 (en lastre), sección de control No. 50492: Cartagena-Tempate; Zona 2-3, Santa Cruz. Longitud aproximada de la ruta: 7,03 km de lastre. Provincia: 05 Guanacaste; Cantón: 503 Santa Cruz; Distritos: 503 04 Tempate y 503 05 Cartagena.



Ruta Nacional No. 910



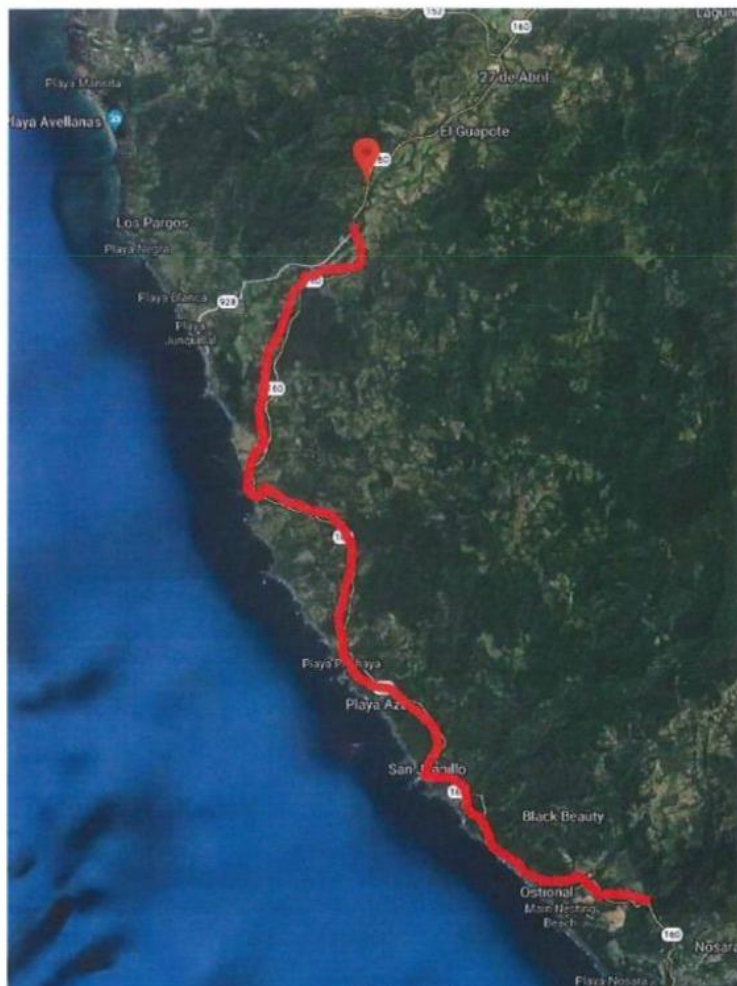
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA

"TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 160 (EN LASTRE), SECCIONES DE CONTROL Nos.: 50571 MARBELLA (PLAZA-ESCUELA) - RÍO SECO (R. 928); 50572 SAN JUANILLO (CRUCE CENTRO POBLACIÓN) - MARBELLA (PLAZA-ESCUELA) Y 50573 RÍO MONTAÑA (LÍMITE CANTONAL) - SAN JUANILLO (CRUCE ENTRADA PRINCIPAL); ZONA 2-3: SANTA CRUZ".



Ruta Nacional No. 160

2.2. Alcance.

Realizar las actividades requeridas de excavación en la vía; excavación estructural; excavación de préstamo para acabados (caso 2); reposición, sustitución y/o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto; relleno para fundación; relleno para estructuras; subbase de agregados, graduación especial (caso 2); reacondicionamiento (de la subrasante); concreto hidráulico estructural; descuaje de árboles; limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas; sello asfáltico no estructural contra erosión (incluye emulsión asfáltica y material de secado); entre otros; en la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), secciones de control Nos.: 50571 Marbella (plaza-escuela) - Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población) - Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (límite cantonal) - San Juanillo (cruce entrada principal); Zona 2-3: Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA

Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800 50950, 50790, 51270, 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3. Santa Cruz.

Capítulo II

Condiciones específicas.

Términos de referencia técnicos.

1. Objeto.

El objeto de esta licitación es contratar una persona jurídica, con capacidad técnica, legal y financiera para llevar a cabo los trabajos para rehabilitación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario en la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: **50800** Filadelfia (R. 21) – Guinea; **50950** Guinea – Lte. Cant. Carrillo / Santa Cruz (R. Bolsón); **50790** Lte. Cant. Carrillo/Santa Cruz (R. Bolsón) - Lte cant. Santa Cruz / Nicoya (R. Charco); **51270** Lte. cant. Santa Cruz/Nicoya (R. Charco) - Lte Cant. Nicoya / Santa Cruz (R. Talolinguita) y **51280** Lte. cant. Nicoya/Santa Cruz (R. Talolinguita) - Santa Bárbara (R. 931), Zona 2-3. Nicoya, conforme se indica más adelante.

2. Descripción general del proyecto.

El proyecto incluye la realización de actividades en la Ruta Nacional No. 920 (en lastre), secciones de control Nos.: 50800; 50950; 50790, 51270 y 51280: Filadelfia – La Guinea – Ortega – Río Charco – Talolinguita – Santa Bárbara, Zona 2-3. Santa Cruz; de acuerdo a las cantidades descritas en el sumario de cantidades (Aparte No. 7.11, Capítulo I).

El trabajo incluye el suministro por parte del contratista de todos los materiales, maquinaria, equipo y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras contratadas. El contratista será el único responsable por atrasos que la falta de materiales, maquinaria, equipo y mano de obra pueda causar. En ningún caso se permitirán cambios de material ni de extensiones de plazo por falta de previsión del contratista.

2.1. Localización.

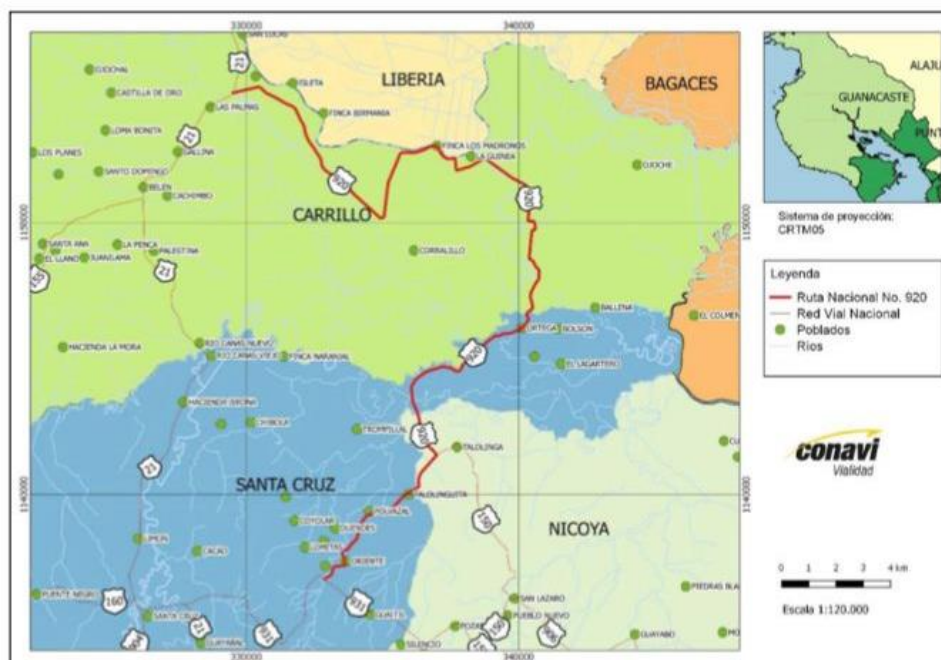


Figura No. 1. Mapa de ubicación de la Ruta Nacional No. 920.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2021

Del 11 de noviembre 2021

INCISO 02: MOCIÓN VERBAL PROPUESTA POR REGIDOR PROPIETARIO SEÑOR JORGE LUIS RODRÍGUEZ LÓPEZ.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos moción verbal propuesta por el señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario.

Se insta a las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón de Santa Cruz, nombrar los comités de caminos, de su respectiva jurisdicción, se solicita a la Unión Cantonal de Asociaciones realizar el respectivo comunicado.

Serán las Comisión Especial de Rutas Nacionales-Cantoniales el respectivo enlace y gestión ante la Municipalidad.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE NOVIEMBRE- DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.